



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

PAUTA DE PROCESO INTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente Pauta regulará el llamado al proceso de selección para proveer el cargo de:

Cargo	Profesional Departamento de Auditoría		
Calidad Jurídica	Contrata		
Renta Bruta	\$ 1.115.685	Grado E.U.S.	14°
Horas	44 horas		
Dependencia	Jefe Departamento de Auditoría		
Lugar de trabajo	Dirección Servicio de Salud Viña del Mar Quillota		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación en la página web SSVQ y correo masivo de la SDGDP	07 de agosto de 2018
Recepción de antecedentes	Entre el 08 y el 17 de agosto de 2018
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	20 y 21 de agosto de 2018
Evaluación Psicolaboral	Entre el 22 y el 29 de agosto de 2018
Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección	30 de agosto de 2018
Resolución del proceso	A partir del 31 de agosto de 2018

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) o al correo electrónico indicado en el Formulario de Postulación.



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

3. OBJETIVO DEL CARGO.

Colaborar en el asesoramiento y apoyo que el Departamento de Auditoría entrega a la máxima autoridad del Servicio, mediante una estrategia preventiva de los sistemas de control, para el fortalecimiento de la gestión del Servicio de Salud, y para la protección de los recursos que se le han asignado.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- Elaborar y redactar documento Técnico, Programa, Hojas de Trabajo e Informes de Auditoría interna de carácter administrativo-financiero y patrimonial, de gestión y procesos, etc., procurando comunicación efectiva, ilustrando con evidencias los argumentos y conclusiones resultantes de la actividad de auditoría interna.
- Efectuar estudios e investigación previa necesaria para el desarrollo de la auditoría encargada y la elaboración posterior de informes técnicos.
- Desarrollar la ejecución del trabajo de campo.
- Apoyar en la formulación del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna.
- Apoyar en la formulación del Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgos al interior de la organización.
- Trabajar en equipo, participando y solicitando colaboración tras el cumplimiento de los objetivos de la actividad de auditoría interna.
- Comunicar de modo efectivo los hallazgos y resultados de la actividad de auditoría interna realizada, mediante la confección de documentos de trabajo y el informe de auditoría interna a las unidades auditadas.
- Desarrollar parte del trabajo de seguimiento de la implementación de medidas correctivas y preventivas.
- Las demás tareas que le encomiende la jefatura

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del de Julio del 2008 del Ministerio de Salud:

Alternativamente:

- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.*
- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.*

5.3 Aspectos Deseables

- Título Profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Ingeniero Civil.
- Experiencia previa de al menos 2 años en Administración.
- Experiencia previa de al menos 6 meses en el área de Auditoría.
- Formación/ Capacitación en el área de la administración financiera contable y de gestión administrativa en general.
- Conocimiento en el ámbito del Servicio Público.
- Conocimiento de la normativa, instituciones y otras relacionadas con el ambiente de Control Interno de la Administración Pública (CAIGG, CGR, Auditoría Ministerial, etc.)
- Conocimiento de Normativas de gestión de calidad, aplicadas a la Administración en general.



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

5.4 Competencias para el ejercicio del cargo

5.5.1 Competencias Transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la Organización.
2. Probidad.
3. Confianza en sí mismo.
4. Comunicación efectiva.
5. Orientación a la Eficiencia.
6. Orientación al Usuario.
7. Trabajo en equipo.
8. Adaptación al Cambio.
9. Proactividad.
10. Manejo de tecnologías de la información.

5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

1. Pensamiento Analítico
2. Planificación y Organización
3. Proactividad
4. Destreza Social
5. Tolerancia a situaciones críticas

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el correo masivo de la SDGDP, a partir del día del 07 de agosto de 2018.

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por SSVQ)
- b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el SSVQ)
- c) Fotocopia de Título Profesional pertinente al cargo.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo.



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

- e) Certificado que acredite relación de servicio vigente con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- f) Certificado que acredite al menos un año de experiencia laboral.

6.3 De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, ubicada en Calle Montaña N° 834 Viña del Mar, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. También se podrá hacer envío de los antecedentes a través de correo electrónico a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso de selección, los postulantes interesados en retirar su documentación contarán con los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de cierre de proceso para solicitar su retiro a través del correo: reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe Departamento de Auditoría. Cuenta con voz y voto.
- Representante de la asociación gremial FENPRUSS, cuenta con voz y voto.
- Representante de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas que actúa Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presenta Pauta de proceso.

8.1 De la asignación de puntajes de los factores y de los puntajes mínimos exigidos.

8.1.1 Metodología de evaluación:

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTJE BRUTO MÁXIMO ETAPA	PTJE MÍNIMO BUTO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
ETAPA 1: ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN	Factor 1: Título Profesional	Posee Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Ingeniero Civil.	15	30%	30	10	3
		Posee otros Títulos Profesionales.	10				
	Factor 2: Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado a las funciones del cargo.	5				
		Postítulo o Diplomado relacionado a las funciones del cargo.	3				
		Estudios de especialización en otras áreas.	2				

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

	Factor 3: Capacitación pertinente al cargo	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	10				
		Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	7				
		Poseer menos de 50 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	2				
		No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	0				
ETAPA 2: EXPERIENCIA LABORAL	Factor 4: Experiencia Laboral previa en funciones similares	Experiencia laboral de 4 ó más años en funciones relacionadas al cargo.	20	20%	20	5	1
		Experiencia laboral entre 2 años y 3 años 11 meses en funciones relacionadas al cargo.	10				
		Experiencia laboral entre 1 año y 1 año 11 meses en funciones relacionadas al cargo.	5				
		Experiencia laboral en funciones similares menor a un año.	2				
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	20	20%	20	10	2
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	10				
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0				
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 6: Evaluación competencias específicas para el cargo	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 20	30%	20	15	4.5
TOTAL					90		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						40	10.5

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae/ Formulario de Postulación.

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl) o por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae.

8.1.2 Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación (30%)

Factor 1: Título Profesional

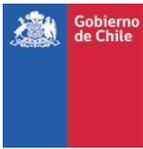
Este factor se evaluará de la siguiente forma:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 1: Título profesional	Posee Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Ingeniero Civil.	15	4.5
	Posee otros Títulos Profesionales.	10	3

Factor 2: Estudios de especialización

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 2: Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado a las funciones del cargo.	5	1.5



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

	Postítulo o Diplomado relacionado a las funciones del cargo.	3	0.9
	Estudios de especialización en otras áreas.	2	0.6

Factor 3: Capacitación pertinente al cargo:

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 3: Capacitación pertinente al cargo	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	10	3
	Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	7	2.1
	Poseer menos de 50 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	2	0.6
	No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	0	0

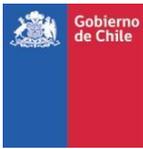
Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educativa correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje bruto mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos**.

ETAPA 2: Experiencia Laboral (20%)

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 4: Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 4 ó más años en funciones relacionadas al cargo.	20	4
	Experiencia laboral entre 2 años y 3 años 11 meses en funciones relacionadas al cargo.	10	2



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

	Experiencia laboral entre 1 año y 1 año 11 meses en funciones relacionadas al cargo.	5	1
	Experiencia laboral en funciones similares menor a un año.	2	0.4

El puntaje mínimo de aprobación para esta Etapa de **5 puntos brutos**.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (20%)

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	20	4
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	10	2
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por el Comité de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, la Institución contratará servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos**.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (30%)

Factor 6: Apreciación Global

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CICLO DE VIDA

postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa **será de 15 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la Pauta de este proceso de selección será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.